



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

ACTA ESPECIAL DE COMPROMISO

REUNIDOS, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO, REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM), MIEMBROS DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO, PATRONATOS, REPRESENTANTES DE IGLESIAS, REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PRIVADA, REPRESENTANTES DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LOCAL, ETC.

CONSIDERANDO: QUE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ESTABLECE EN SU ARTICULO 145, QUE "SE RECONOCE EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD". EL DEBER DE TODOS, PARTICIPAR EN LA PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD. EL ESTADO CONSERVARA EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS.

CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO ES LA POBLACION O ASOCIACION DE PERSONAS RESIDENTES EN UN TÉRMINO MUNICIPAL, GOBERNADA POR UNA MUNICIPALIDAD Y QUE EN ESTE ESPACIO CONFLUYEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL PARA ESTABLECER ACCIONES DE DESARROLLO Y DE EMERGENCIA NACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE EN LOS ULTIMOS DIAS, LA POBLACION HONDUREÑA SE HA VISTO AFECTADA POR LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO CORONAVIRUS (COVID 19), OBLIGANDOSE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A ESTABLECER EL CIERRE PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: QUE EL DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020, ESTABLECE EL ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA RAPIDA PROPAGACION DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19).

CONSIDERANDO: QUE EXISTEN RECURSOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES PREDESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SALUD ACTUAL SEGUN DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS.

CONSIDERANDO: QUE DEBIDO A LA TRANSFERENCIA RECIBIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINADOS PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LA POBLACION NEGRITEÑA AFECTADA INDIRECTAMENTE POR ESTA ENFERMEDAD DE CORONAVIRUS (COVID 19)

CONSIDERANDO: LA MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO, YORO, RECONOCE RECIBIR DEL GOBIERNO CENTRAL LOS FONDOS DE TRANSFERENCIA POR UN VALOR TOTAL DE L. 2, 457,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPTRAS EXACTOS) QUE LE PERMITE COMPRAR 4914 RACIONES DE ALIMENTOS POR UN VALOR DE L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPTRAS) CADA UNA. LLAMADA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA, COMO LO ESTABLECE EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION.

CONSIDERANDO: LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOMINGO 15 DE MARZO DEL AÑO 2020, OBLIGA A TODOS LOS NEGRITEÑOS A OBSERVAR Y ATENDER TODAS LAS RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES EMANADAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL, PARA EVITAR LA LIBRE CIRCULACION CIUDADANA Y OBSERVAR LAS PRACTICAS DE HIGIENE NÉCESARIAS PARA EVITAR EL CONTAGIO MASIVO CON LA ENFERMEDAD COVIS 19, TAL COMO LO INDICA LA SECRETARIA DE SALUD Y SINAGER.

CONSIDERANDO: QUE ES OBLIGACION DE LA MUNICIPALIDAD CONTRIBUIR CON LA PRONTA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS DEL MUNICIPIO, AFECTADOS INDIRECTAMENTE POR LA ENFERMEDAD COVID 19.

Alvin Eusebio

Betty Guevara

Nildia Guevara

(Handwritten signatures on the left margin)

(Handwritten signatures on the right margin)

(Handwritten signatures at the bottom of the page)



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONSIDERANDO: QUE ES OBLIGACION DE LA MUNICIPALIDAD, INVOLUCRAR A LOS ENTES ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO, A LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS A LAS FAMILIAS MAS POBRES Y AFECTADAS POR LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS EN TODO EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, YORO.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: QUE PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN EL SECTOR URBANO, COORDINE LA MISMA, EL PASTOR OSCAR MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PASTORES DEL MUNICIPIO Y EL PROF. MEDERICO MARTINEZ FUNEZ, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

SEGUNDO: QUE PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN EL SECTOR RURAL (ZONA ALTA) COORDINE LA MISMA EL SR. RAMON CASTRO, MIEMBRO EL CODEM Y EL PROF. DENIS ESCOBAR AVILA, REPRESENTANTE DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

TERCERO: QUE PARA EL SECTOR RURAL (ZONA GUAYMAS) COORDINE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, EL SR. LUIS ALONSO COLINDRES, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRIVADA (HONDUPALMA) Y EMPRESAS ASOCIADAS Y EL PASTOR SELVIN CANALES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PASTORES DEL MUNICIPIO.

CUARTO: QUE ESTOS COORDINADORES DE ZONA, LEVANTARAN UNA ACTA DE ENTREGA/ RECEPCION A CADA PATRONATO U ORGANOZACION COMUNAL QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD CIVIL, IGLESIAS, JUNTAS DE AGUA, CODEL, ETC;

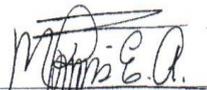
QUINTO: ASIGNAR A LA ZONA URBANA= 2600 RACIONES DE ALIMENTOS
ASIGNAR A LA ZONA RURAL (MONTAÑA)= 1064 RACIONES DE ALIMENTOS
ASIGNAR A LA ZONA RURAL GUAYMAS= 1250 RACIONES DE ALIMENTOS

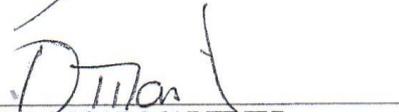
SEXTO: QUE ESTAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION SE COMPROMETEN A LEVANTAR UN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A CADA FAMILIA BENEFICIADA A FIN DE TENER UNA LIQUIDACION CORRECTA DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASEGURE LA TRANSPARENCIA DEL MISMO.

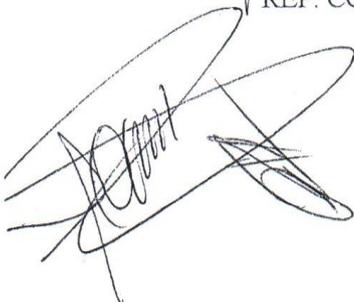
PARA CONSTANCIA, FIRMAMOS LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS (2) DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

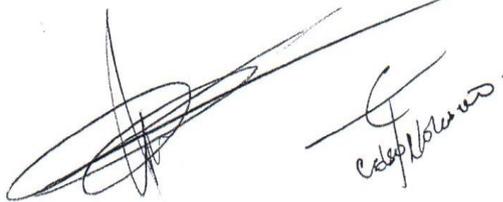

DELVIN LEONARDO SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

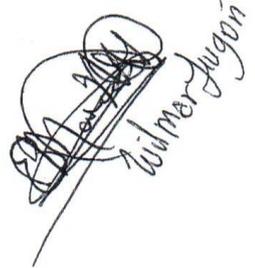

LIC. RAMON CASTRO
REP. CODEM MUNICIPAL


PROF. DENIS ESCOBAR AVILA
REP. CCT.

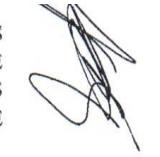

PASTOR OSCAR MARTINEZ
REP. ASOCIACION DE PAQSTORES






Wilmer Juguin

Procto municipal. Josani y donio ruralillo








emilson Fugon
Ambrosio Mejia



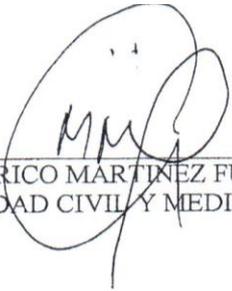




Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es


PASTOR SELVIN CANALES
REP. ASOCIACION DE PASTORES


MEDERICO MARTINEZ FUNEZ
SOCIEDAD CIVIL Y MEDIOS DE COM.

LUIS ALONSO COLINDRES
REP. EMPRESA PRIVADA
HONDUPALMA Y EMP. ASOCIADAS

Emilson Fugon
Wilmer Fugon

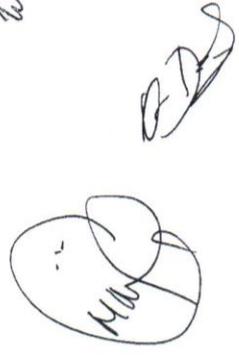





Luis Espinosa
Nildia Soledad Guabara

Yosana Guzman



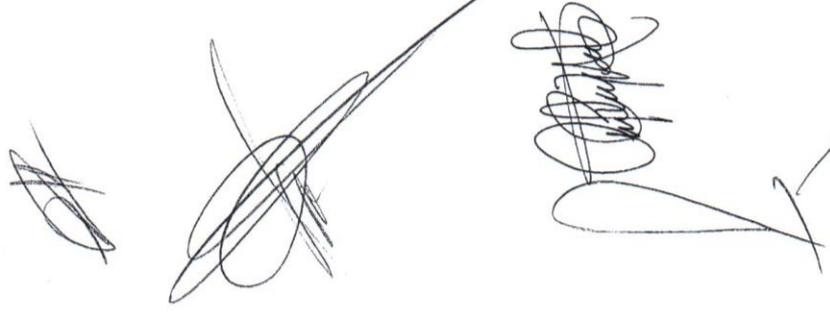






Arturo E.

José



Edo Notario

